BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPN Nº 40/2010 – ADENDA Nº 01

Asunción, 06 de octubre de 2010

Señores

PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en el punto 8.1 de la Sección II – Datos de la Licitación, del pliego de bases y condiciones para el 2do. llamado a ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2010 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY***, aprobada por Resolución N° 19 Acta N° 67 de fecha 23 de setiembre de 2010 del Directorio del Banco Central del Paraguay, cumplimos en informar las siguientes modificaciones al pliego de bases y condiciones:

Punto 1

En la Sección II – Datos de la Licitación

IAO 11.1(f)	**Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato:** a) Copia de contratos ejecutados de provisión y recepciones finales, de servicios similares a los ofertados, por montos iguales o superiores al 30% del monto total ofertado en la presente licitación, de los tres últimos años (2007 a 2009). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados dentro del periodo mencionado. b) Inscripción en los registros de la Dirección General de Registros Públicos, donde conste su Antigüedad como empresa en el rubro. Se deberá demostrar una Antigüedad mínima de 10 años de existencia en el mercado nacional. c) Copia Autenticada de los balances Impositivos de los ejercicios fiscales 2008 y 2009, acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos con la constancia de su presentación. d) Constancia satisfactoria expedida, como mínimo de una (1) entidad financiera de plaza, para que el Banco Central del Paraguay pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación. e) Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto N° 580/08. f) Presentación de la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Personal Contratado. g) Presentación de la Resolución de la Policía Nacional (Res. 319/04), por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado. Asimismo, deberá presentar el certificado de haber sido fiscalizado por el Departamento de Delitos Económicos, dependiente de la Policía Nacional, correspondiente al presente año. h) Certificado expedido por la Policía Nacional del Centro de Formación de Guardia Privado, donde conste que los funcionarios han participado del curso. i) Presentación de la constancia emitida por la Conatel, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente. j) Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente. k) Permiso de Portación de cada arma de Fuego Otorgada por la Policía Nacional l) Documentos que demuestren que la firma oferente posee un sistema de medición de calidad de su gestión. m) Presentar una nómina de las Armas de Fuego, medios de transporte y equipos de Comunicación de los que dispone la empresa. n) Organigrama con descripción de cada una de sus áreas administrativas, técnicas y contables. o) Certificaciones de prestación de servicios expedidos por el representante legal o funcionario competente de por lo menos 6 (seis) entidades bancarias, a las cuales el oferente haya prestado servicio de vigilancia o custodia durante los últimos dieciocho (18) meses. Las Certificaciones deberán indicar: el nombre de la entidad contratante, el objeto de la contratación, la calidad del

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY Unidad Operativa de Contratación

LPN Nº 40/2010 – ADENDA Nº 01

	servicio (excelente-buena-regular-deficiente), tiempo de prestación del servicio indicando fecha de inicio y de terminación, valor del contrato. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. p) Documentos que comprueben el cumplimiento de las horas laborales definidas en el Código Laboral en los últimos 12 meses (el BCP se reserva el derecho de constatar dicho cumplimiento por medios propios o a través del oferente). q) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.

Punto 2

En la Sección III – Criterios de Evaluación

Antigüedad, Experiencia, Constancias, Certificados, Permiso	**Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos a los efectos de demostrar que posee experiencia en la prestación de los servicios objeto del presente llamado:** a) Copia de contratos ejecutados de provisión y recepciones finales, de servicios similares a los ofertados, por montos iguales o superiores al 30% del monto total ofertado en la presente licitación, de los tres últimos años (2007 a 2009). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados dentro del periodo mencionado. b) Inscripción en los registros de la Dirección General de Registros Públicos, donde conste su Antigüedad como empresa en el rubro. Se deberá demostrar una Antigüedad mínima de 10 años de existencia en el mercado nacional. c) Copia Autenticada de los balances Impositivos de los ejercicios fiscales 2008 y 2009, acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos con la constancia de su presentación. d) Constancia satisfactoria expedida, como mínimo de una (1) entidad financiera de plaza, para que el Banco Central del Paraguay pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación. e) Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto N° 580/08. f) Presentación de la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Personal Contratado. g) Presentación de la Resolución de la Policía Nacional (Res. 319/04), por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado. Asimismo, deberá presentar el certificado de haber sido fiscalizado por el Departamento de Delitos Económicos, dependiente de la Policía Nacional, correspondiente al presente año. h) Certificado expedido por la Policía Nacional del Centro de Formación de Guardia Privado, donde conste que los funcionarios han participado del curso. i) Presentación de la constancia emitida por la Conatel, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente. j) Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente. k) Permiso de Portación de cada arma de Fuego Otorgada por la Policía Nacional l) Documentos que demuestren que la firma oferente posee un sistema de medición de calidad de su gestión. m) Presentar una nómina de las Armas de Fuego, medios de transporte y equipos de Comunicación de los que dispone la empresa. n) Organigrama con descripción de cada una de sus áreas administrativas, técnicas y contables. o) Certificaciones de prestación de servicios expedidos por el representante legal o funcionario competente de por lo menos 6 (seis) entidades bancarias, a las cuales el oferente haya prestado servicio de vigilancia o custodia durante los últimos dieciocho (18) meses. Las Certificaciones deberán indicar: el nombre de la entidad contratante, el objeto de la contratación, la calidad

LPN Nº 40/2010 – ADENDA Nº 01

	del servicio (excelente-buena-regular-deficiente), tiempo de prestación del servicio indicando fecha de inicio y de terminación, valor del contrato. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. p) Documentos que comprueben el cumplimiento de las horas laborales definidas en el Código Laboral en los últimos 12 meses (el BCP se reserva el derecho de constatar dicho cumplimiento por medios propios o a través del oferente). q) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay. En el caso de Consorcios, cada uno de los integrantes debe cumplir por lo menos con el 20% del volumen de negocios exigido en el inciso a) precitado. El integrante principal debe acreditar como mínimo el 40% del volumen de anual de negocios exigidos.
	Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

Punto 3

En el Anexo del Pliego de Bases y Condiciones

Se elimina del pliego de bases y condiciones, la planilla de verificación y documentos requeridos de uso exclusivo interno del Banco.

Atentamente,

SILVIA PATRICIA NUÑEZ M.
Directora
Unidad Operativa de Contratación

ISAAC RUBÉN AGUILERA
Gerente
Gerencia de Servicios Administrativos

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Unidad Operativa de Contratación

Recibido

RAÚL IRRAZABAL
Encargado de Despacho
Banco Central del Paraguay